

Décimo Segundo. Los recursos a que se refiere el Séptimo transitorio de la Ley de Ingresos deberán ser reportados en los Informes Trimestrales, en términos de las disposiciones aplicables.

En el supuesto de que los recursos a que se refiere el párrafo anterior se destinen para mejorar la infraestructura de las entidades federativas en términos del Séptimo transitorio de la Ley de Ingresos, la Secretaría, con sujeción a las disposiciones aplicables, podrá establecer en los convenios que celebre con las mismas, la aportación de recursos por parte de las entidades federativas para dar cumplimiento a los fines para los cuales se otorguen los recursos federales.

SALÓN DE SESIONES DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN. Ciudad de México, a 11 de diciembre de 2024.- Dip. **Sergio Carlos Gutiérrez Luna**, Presidente.- Rúbrica.- Dip. **Julieta Villalpando Riquelme**, Secretaria.- Rúbrica.

En cumplimiento de lo dispuesto por la fracción I del Artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y para su debida publicación y observancia, expido el presente Decreto en la Residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, a 23 de diciembre de 2024.- **Claudia Sheinbaum Pardo**, Presidenta de los Estados Unidos Mexicanos.- Rúbrica.- Lcda. **Rosa Icela Rodríguez Velázquez**, Secretaria de Gobernación.- Rúbrica.

ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)			
A: RAMOS AUTÓNOMOS			138,560,948,704
Gasto Programable			
01	Poder Legislativo		17,529,076,502
	Cámara de Senadores		5,103,817,038
	Cámara de Diputados		9,602,671,330
	Auditoría Superior de la Federación		2,822,588,134
03	Poder Judicial		70,983,606,302
	Suprema Corte de Justicia de la Nación		5,208,511,164
	Consejo de la Judicatura Federal		62,025,503,862
	Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación		3,749,591,276
22	Instituto Nacional Electoral		27,000,056,755
35	Comisión Nacional de los Derechos Humanos		1,722,372,356
41	Comisión Federal de Competencia Económica		199,866,026
43	Instituto Federal de Telecomunicaciones		500,000,000
44	Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales		499,990,582
49	Fiscalía General de la República		20,125,980,181
RAMO: 40 INFORMACIÓN NACIONAL ESTADÍSTICA Y GEOGRÁFICA			12,245,298,773
	Instituto Nacional de Estadística y Geografía		12,245,298,773
RAMO: 32 TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA			3,304,534,515
	Tribunal Federal de Justicia Administrativa		3,304,534,515
B: RAMOS ADMINISTRATIVOS			2,159,218,182,057
Gasto Programable			
02	Oficina de la Presidencia de la República		823,526,670
04	Gobernación		9,177,865,621
05	Relaciones Exteriores		9,294,170,709
06	Hacienda y Crédito Público		26,732,706,241
07	Defensa Nacional		158,287,750,650
08	Agricultura y Desarrollo Rural		74,515,190,541
09	Infraestructura, Comunicaciones y Transportes		147,511,456,246
10	Economía		3,533,463,352
11	Educación Pública 4/ 5/		465,871,888,417
12	Salud 1/		66,693,191,547
13	Marina		65,888,744,605

14	Trabajo y Previsión Social	27,830,216,279
15	Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano	38,048,025,025
16	Medio Ambiente y Recursos Naturales	44,370,522,371
18	Energía	138,307,358,236
20	Bienestar	579,883,866,555
21	Turismo	1,774,898,238
27	Anticorrupción y Buen Gobierno	1,699,025,258
31	Tribunales Agrarios	891,831,893
36	Seguridad y Protección Ciudadana	70,422,173,705
37	Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal	149,620,646
38	Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación 6/	33,295,924,363
45	Comisión Reguladora de Energía	199,854,863
46	Comisión Nacional de Hidrocarburos	173,285,941
47	Entidades no Sectorizadas	173,656,410,428
48	Cultura	15,081,496,999
54	Mujeres	2,093,520,195
55	Agencia de Transformación Digital y Telecomunicaciones	3,010,196,463
C: RAMOS GENERALES		5,290,633,379,424
Gasto Programable		
19	Aportaciones a Seguridad Social 2/ 3/	1,480,920,417,260
23	Provisiones Salariales y Económicas	160,078,815,372
25	Provisiones y Aportaciones para los Sistemas de Educación Básica, Normal, Tecnológica y de Adultos	81,668,023,497
33	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	979,951,770,737
Gasto No Programable		
24	Deuda Pública	1,149,551,575,109
28	Participaciones a Entidades Federativas y Municipios	1,340,210,876,874
29	Erogaciones para las Operaciones y Programas de Saneamiento Financiero	0
30	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	45,800,000,000
34	Erogaciones para los Programas de Apoyo a Ahorradores y Deudores de la Banca	52,451,900,575
D: ENTIDADES SUJETAS A CONTROL PRESUPUESTARIO DIRECTO		1,995,025,779,894
Gasto Programable		
GYN	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	525,615,400,000
GYR	Instituto Mexicano del Seguro Social	1,469,410,379,894
E: EMPRESAS PÚBLICAS DEL ESTADO		1,196,096,995,214
Gasto Programable		
TYY	Petróleos Mexicanos (Consolidado)	464,255,180,753
TVV	Comisión Federal de Electricidad (Consolidado)	545,471,651,446
Gasto No Programable		
	Costo Financiero, que se distribuye para erogaciones de:	186,370,163,015
TYY	Petróleos Mexicanos (Consolidado)	147,890,685,602
TVV	Comisión Federal de Electricidad (Consolidado)	38,479,477,413
Neteo: Resta de: a) aportaciones ISSSTE; y, b) subsidios, transferencias y apoyos fiscales a las entidades de control directo y empresas públicas del Estado.		1,493,069,318,581
GASTO NETO TOTAL		9,302,015,800,000

1/ Incluye recursos dentro del programa presupuestario U012.- "Fortalecimiento de los Servicios Estatales de Salud", para cubrir el pago de las provisiones que permitan mantener la homologación salarial del personal que fue regularizado y formalizado, y serán transferidos a las entidades federativas a través del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud del Ramo 33.

2/ Los recursos relativos a los Laudos y Prestaciones que no estén directamente vinculadas a obligaciones decretadas en materia de seguridad social, no serán cubiertas con cargo a los recursos del Ramo 19 "Aportaciones a Seguridad Social".

3/ Incluye recursos que serán transferidos al Instituto Mexicano del Seguro Social, para dar cumplimiento a lo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 13 de marzo de 2020 y su modificación el 28 de septiembre de 2024, con relación al Decreto por el que se otorgan ayudas

extraordinarias con motivo del incendio ocurrido en la Guardería ABC.

4/ Incluye recursos para el Fondo Federal Especial que asegure los recursos económicos necesarios para garantizar la obligatoriedad de los servicios de Educación Superior, de conformidad con lo establecido en la reforma del artículo 3o. Constitucional publicada en el Diario Oficial de la Federación el 15 de mayo de 2019.

5/ Incluye 200 millones de pesos para el fortalecimiento de los servicios personales para las acciones de la expansión de la educación inicial.

6/ A efecto de otorgar cumplimiento al "Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal", publicado en el Diario Oficial de la Federación del 28 de noviembre de 2024, los recursos previstos en este Presupuesto de Egresos para la Unidad Responsable 90X Consejo Nacional de Humanidades, Ciencias y Tecnologías, deberán ser transferidos a la estructura administrativa que comprenda el Sector Central de la Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación.

ANEXO 2. GASTO CORRIENTE ESTRUCTURAL (pesos) */

Gasto Corriente Estructural

*/ La asignación corresponde a montos estimados con base en las reasignaciones determinadas por la H. Cámara de Diputados.

ANEXO 3. GASTOS OBLIGATORIOS (millones de pesos) */

Previsiones para Gastos Obligatorios

Previsiones para Gastos Obligatorios con Pensiones y Jubilaciones

*/ La asignación corresponde a montos estimados con base en las reasignaciones determinadas por la H. Cámara de Diputados.

ANEXO 4. EROGACIONES PLURIANUALES PARA PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA (millones de pesos)

En el presente ejercicio fiscal no se comprometerán proyectos de inversión en infraestructura a los que se refiere el artículo 74, fracción IV, párrafo primero, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

0